

MISION PERMANENTE DE LA
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

GINEBRA

II.2.S 20.D.ONU.1
Nº 513

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales, saluda atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la oportunidad de referirse a su Nota Verbal de fecha 16 de junio de 2013, en relación a la aplicación de las Resolución 20/16 del Consejo de Derechos Humanos, donde el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria remitió un cuestionario a los fines de la elaboración del Proyecto de principios y directrices básicas sobre los recursos y procedimientos relacionados con el derecho de toda persona privada de libertad.

Al respecto, la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales, tiene a bien remitir en anexo a la presente, constante de ocho (08) folios útiles, información proporcionada en la presente fecha por la Oficina de Asuntos Multilaterales y de Integración del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela, proveniente del Despacho del Viceministro de Política Interior y Seguridad Jurídica, Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio del Poder Popular para Interior y Justicia, y agradece a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, hacer llegar la contestación de esta solicitud, al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales queda a la entera disposición de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a los fines de dar ulteriores informaciones que pudieran surgir sobre este particular.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales, hace propicia la ocasión para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta estima y distinguida consideración.

Ginebra, 15 de octubre de 2013.



Anexo: Lo indicado.

A la Oficina de la Alta Comisionada
de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra – Suiza

OHCHR REGISTRY

17 OCT 2013

Recipients: SPB

.....

.....

.....